

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 1843 Fecha: 09/02/2024			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 525143 Dependencia: ALCALDIA Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

modificacion organigrama

RESUMEN

MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE ÁREAS DE GOBIERNO, CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA, CONCEJALÍAS DELEGADAS Y NOMBRAMIENTO DE SUS TITULARES.

TEXTO DEL DECRETO

DENOMINACIÓN ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE ÁREAS DE GOBIERNO, CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA, CONCEJALÍAS DELEGADAS Y NOMBRAMIENTO DE SUS TITULARES.

Resultando que por Decreto de esta Alcaldía Presidencia 9609/2023, de 17-6-2023 , se aprueba la denominación, estructura y organización de áreas de gobierno, concejalías delegadas de Área, Concejalías delegadas y nombramiento de sus titulares.

Resultando que con fecha 10 de Enero de 2024, se presenta renuncia a su condición de Concejal del Partido Popular, D. Pablo Juan Salazar Gordón, tomando de la misma conocimiento el Pleno municipal mediante acuerdo de veinticinco de Enero de dos mil veinticuatro.

Resultando que con fecha 9 de Febrero de 2024, toma posesión como Concejal del Partido Popular del Ayuntamiento de Alcobendas Dª Carmen Arcas Cañizares, precisando la actual composición del equipo de gobierno la reorganización de Áreas de Gobierno y Concejalías delegadas

Modificado a la luz de los hechos descritos el equipo de gobierno municipal constituido el 17 de Junio de 2023 tras las Elecciones Municipales del pasado 28 de mayo y en atención al principio de eficacia en la organización y funcionamiento de la Administración Municipal de Alcobendas, esta Alcaldía, en el uso de sus atribuciones, ha procedido a la modificación de los miembros de la Junta de Gobierno Local y , entre sus miembros , al nombramiento de los Tenientes de Alcalde que ejercerán la función legal de sustitución de las funciones del Alcalde, y las determinadas específicamente en el artículo 54.d del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas (en adelante, ROGA) , aprobado por Pleno Municipal de 27-1-2009 (modificado por Plenos de 29-9-09 , 23-2-1010 y 27-4-2023) (BOCM de 3-6 y 28-12-2009 , 12-5-2010 y 20-7-2023).

El Ayuntamiento de Alcobendas, a través de su Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, como manifestación de su autonomía local, opta por un modelo organizativo que utiliza como elemento esencial de la estructura administrativa las Áreas de Gobierno, en cuanto organización especializada en las materias que gestionan, aglutinando competencias de carácter homogéneo. La Administración ejecutiva de

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 1843 Fecha: 09/02/2024			N°: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 525143 Dependencia: ALCALDIA Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

Alcobendas sirve con objetividad los intereses generales de la ciudad, en el marco del programa político del Gobierno para la ciudad de Alcobendas.

Resultando que conforme al artículo 59 del Reglamento orgánico de Gobierno y Administración de Alcobendas, las Áreas de Gobierno, constituyen el primer nivel esencial de la Organización administrativa , y comprenden cada una de ellas uno o varios sectores funcionalmente homogéneos de materias de competencia de la Administración del Municipio, correspondiendo a esta Alcaldía, de conformidad con el apartado 3 del citado artículo, la determinación del número total, denominación y competencias de las mismas, así como su estructura y organización.

Considerando que el art. 55 de dicho Reglamento, que son Concejales de Área aquellos concejales miembros de la Junta de Gobierno a los que el Alcalde asigne funciones de dirección, planificación o coordinación política de las distintas Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Alcobendas, siendo nombrados y cesados por el Alcalde, mediante Decreto, y determinándose sus funciones conforme al artículo 63 del ROGA.

Preceptúa el artículo 56 del citado Reglamento que son Concejales Delegados aquellos Concejales a los que el Alcalde asigne la dirección de un determinado ámbito de funciones de competencia municipal, pudiendo estar integrados en la estructura organizativa en un Área de Gobierno, siendo nombrados y cesados por el Alcalde, mediante decreto, entre los Concejales del Ayuntamiento., recogándose sus funciones conforme al artículo 64 del ROGA.

Al frente de las Áreas de Gobierno y sin perjuicio de los ámbitos reservados a esta Alcaldía, se designan como titulares de las mismas al Primer, Segundo y tercer Teniente de Alcalde, quedando adscritas a dichas Áreas las correspondientes Delegaciones, Concejalías, Departamentos, Servicios , unidades y ámbitos de gestión en los términos que se indicarán, ejerciendo sus titulares las funciones que, les atribuyen los artículos 55 y 63 del ROGA.

De esta forma , la Administración municipal Ejecutiva se modifica, pasando a estar integrada por cuatro Áreas de Gobierno (Alcaldía e impulso económico, Área de Administración , seguridad y transformación digital , Área de sostenibilidad y territorio y Área de personas) , quedando reservadas para esta Alcaldía determinados ámbitos de gestión, con sus Departamentos y Servicios.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 1843 Fecha: 09/02/2024			N°: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 525143 Dependencia: ALCALDIA Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

Por todo ello, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 124, apartados 4.e) y 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en relación a los artículos 8 y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto asimismo lo dispuesto en los artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60 , 62 y 63 del ROGA

VENGO A DECRETAR:

DETERMINACIÓN DE LAS ÁREAS DE GOBIERNO

PRIMERO: Se crean las siguientes Áreas de Gobierno, siendo sus titulares la Sra. Alcaldesa-Presidenta y los Tenientes de Alcalde que se indican:

I.- ÁREA DE ALCALDÍA E IMPULSO ECONÓMICO

Bajo la superior Dirección de esta Alcaldía-Presidencia, comprende las siguientes Concejalías Delegadas y Delegaciones:

- Delegación de Fomento del empleo , comercio y consumo
- Concejalía delegada de Comunicación y relaciones Institucionales
- Delegación de Cooperación

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 1843 Fecha: 09/02/2024			N°: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 525143 Dependencia: ALCALDIA Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

Asimismo, se integran en Alcaldía los siguientes Órganos, Direcciones, Departamentos, Servicios y funciones:

- Dirección y coordinación superior del Equipo de Gobierno municipal.
- Coordinación General
- Secretaría General de Pleno .
- Dirección General de Asesoría Jurídica.
- Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y a su Concejal Secretario.

2.- ÁREA DE ADMINISTRACIÓN, SEGURIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

Asignada a la Primer Teniente de Alcalde, **Dª MARTA MARTÍN GARCÍA**, comprende las siguientes Concejalías Delegadas y Delegaciones:

- Concejalía Delegada de Economía, contratación y Patrimonio (Queda adscrita a esta Concejalía las empresas municipales EMARSA y SOGEPIMA)
- Concejalía Delegada de Seguridad, Protección Civil, Emergencias y movilidad.
- Concejalía Delegada de Transformación digital, transparencia y atención ciudadana.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 1843 Fecha: 09/02/2024			N°: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 525143 Dependencia: ALCALDIA Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

3.-ÁREA DE SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO.

Asignada al Segundo Teniente de Alcalde, **D. JESÚS MONTERO SAIZ**, comprende las siguientes Concejalías Delegadas y delegaciones :

Concejalía Delegada de Urbanismo , medio ambiente, vivienda y obras (Queda adscrita a esta Concejalía las Empresas municipales SEROMAL y EMVIALSA)

Delegación de Distrito Norte.

Delegación de Distrito Empresarial.

Delegación de Distrito Urbanizaciones

Delegación de Distrito Centro.

4.-ÁREA DE PERSONAS.

- Asignada a la Tercer Teniente de Alcalde, **Dª MARÍA JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL**, comprende las siguientes Concejalías Delegadas y delegaciones:

- Concejalía delegada de Cultura y gestión de talento

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 1843 Fecha: 09/02/2024			N°: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 525143 Dependencia: ALCALDIA Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

- Concejalía delegada de Deportes
- Concejalía delegada de Familia y Bienestar Social
- Concejalía delegada de Educación y Participación Ciudadana
- Delegación de Juventud, Infancia y Adolescencia

Asimismo, se integra en la presente Área la coordinación de grandes eventos municipales proyectados desde Alcaldía y la Concejalía delegada de Comunicación y relaciones institucionales.

Los Titulares de cada una de las Áreas de Gobierno señaladas asumirán las funciones que les corresponden de conformidad con los artículos 55 y 62 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas.

SEGUNDO: Determinada la modificación de las Áreas de Gobierno con sus titulares y las Concejalías Delegadas de Área coincidentes con dichas Áreas, se crean las Concejalías delegadas siguientes, integradas todas ellas en los niveles esenciales de la organización antes, citados, siendo sus titulares los Señores Concejales que se indican:

CONCEJALÍAS DELEGADAS

- 1.- Concejalía Delegada de Distrito Norte, Distrito Empresarial, Fomento del empleo , comercio y consumo. **Titular: D^a MAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.**
- 2.- Concejalía Delegada de Deportes. **Titular: D. JESÚS TORTOSA ALAMEDA**

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 1843 Fecha: 09/02/2024			N°: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 525143 Dependencia: ALCALDIA Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

- 3.-Concejalía Delegada de Cultura y Gestión de talento **Titular: D^a MARIA JOSÉ ÓRTIZ IGLESIAS DE USSEL.**

- 4.-Concejalía Delegada de Urbanismo, medio ambiente, vivienda y obras. **Titular: D. JESÚS MONTERO SAÍZ.**

- **5.-** Concejalía Delegada de Familia y Bienestar Social. **Titular: D. MARÍA CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA.**

- **6.-**Concejalía Delegada de Distrito Urbanizaciones y Cooperación. **Titular: D^a CRISTINA CAPDEVILA LAZA.**

- **7.-**Concejalía Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio. **Titular: D^a MARTA MARTÍN GARCÍA .**

- **8.-** Concejalía Delegada de Educación y Participación Ciudadana: **Titular: D. FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.**

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 1843 Fecha: 09/02/2024			N°: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 525143 Dependencia: ALCALDIA Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

- **9.-** Concejalía Delegada de Transformación digital, Transparencia y Atención ciudadana. **Titular: Dª MARÍA BELÉN FERNÁNDEZ-SALINERO GARCÍA.**
- **10.-** Concejalía Delegada de Seguridad, Protección civil , emergencias y movilidad . **Titular: D. CARLOS RODRIGO MEDINA.**
- **11.-** Concejalía Delegada de Distrito Centro, Juventud, Infancia y Adolescencia. **Titular: D. FELIX ROBERTO CASANOVA SÁNCHEZ.**
- **12.-** Concejalía Delegada de Comunicación y relaciones Institucionales. **Titular: Dª CARMEN ARCAS CAÑIZARES**

Tercero: Régimen de sustituciones.

Las competencias delegadas anteriormente se asumirán en primer lugar por el Concejal de Área en casos de ausencia, vacante, enfermedad o disfrute de periodos vacacionales de los Concejales delegados correspondientes ; asimismo, en los supuestos de ausencia por cualquier motivo del Concejal delegado del Área se entenderán automáticamente avocadas en esta Alcaldía , sin necesidad de resolución administrativa expresa en ninguno de los dos casos.

Finalmente, en los casos de ausencia de esta Alcaldía, se seguirá el régimen de sustituciones por los Tenientes de Alcalde según orden riguroso de nombramiento.

Cuarto: Modificaciones Presupuestarias.

Se autoriza a la Concejal Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio a realizar las modificaciones presupuestarias , competencia de esta Alcaldía , y adaptaciones propias de su delegación que sean precisas al objeto de adecuar el Presupuesto General del Ayuntamiento a las nuevas estructuras y organigrama derivadas del presente Decreto.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 1843 Fecha: 09/02/2024			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 525143 Dependencia: ALCALDIA Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

Quinto: Adscripción de los servicios administrativos

Dispóngase lo necesario en orden a la adscripción de los servicios administrativos del Ayuntamiento de Alcobendas afectados por el presente Decreto , a partir de su entrada en vigor , a las Concejalías que correspondan por razón de la materia, sin perjuicio de la posterior adaptación de la relación de puestos de trabajo.

Sexto: Interpretación.

La Alcaldesa-Presidenta ostentará la competencia para resolver las dudas que pudieran surgir en la interpretación y aplicación de la presente disposición, previo informe de Asesoría Jurídica, pudiendo adoptar las resoluciones e instrucciones correspondientes para garantizar la efectividad de la misma.

Séptimo: Dar traslado del Presente Decreto a los interesados , a los responsables de cada Órgano, Dirección General, Dirección , Subdirección, Jefatura, Departamento y Servicio , Empresas Municipales, Economía y Hacienda, al Departamento de Personal (a fin de iniciar los trámites correspondientes en orden a la realización de los ajustes correspondientes en la relación de puestos de trabajo respecto a aquellos puestos afectados por la nueva organización) , y al Departamento de Organización , para la realización de los ajustes correspondientes en el Organigrama municipal, así como al Área de Transformación digital y sus Departamentos, en orden a los ajustes correspondientes en las aplicaciones informáticas de gestión , sin perjuicio de los acuerdos subsiguientes que haya lugar para la equivalencia entre el organigrama y la clasificación orgánica del Presupuesto.

Octavo: Entrada en vigor.

El presente Decreto surtirá efecto en el mismo momento de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Página web municipal, Revista Siete Días y exposición en el Tablón de Edictos y portal de Transparencia del Ayuntamiento para su general difusión , conforme a lo establecido en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre. Todos sus nombramientos se entenderán aceptados tácitamente si en el término de tres días hábiles, contados desde la notificación, no se realiza manifestación expresa de no aceptación.

Quedan sin efecto el Decreto de esta Alcaldía 9609/2023, de 17 de Junio, rectificado mediante Decreto 9654/2023, de 21 de Junio y modificado mediante decreto 9685/2023, de 26 de Junio.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 1843 Fecha: 09/02/2024			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 525143 Dependencia: ALCALDIA Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

Noveno: Comunicación al Pleno.

Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alcobendas (Madrid) en el lugar y fecha arriba señalados , de lo que yo, el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fé.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
FECHA 09/02/2024
FIRMADO POR ROCIO GARCÍA ALCÁNTARA (ALCALDESA)
CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)